

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE**

Ibagué, Agosto Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: EDIFICIO PIEDRA PINTADA - P.H.
Demandado: MILLER RAMIREZ TRUJILLO
Rad. N° 73001418900520200017500

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito; el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual **MODIFICA** - **ACTUALIZA** hasta el 18-abril-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 28 Consecutivo Expediente Digital),

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
SALDO CAPITAL	\$ 3.256.993,39
SALDO INTERESES MORA	0
ABONOS	\$ 8.445.650,00
TOTAL ADEUDADO	\$ 3.256.993,39

Liquidación que se le imparte su **APROBACION** por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINT Y NUEVE CENTAVOS (\$3.256.993,39) M/Cte.**

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 033
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 29 de agosto de 2022
La secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ